

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

5095 MADRID

Edicto.

El Juzgado de 1ª Instancia nº 90 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento Concurso consecutivo 713/2019, por auto de 18 de septiembre de 2020 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora Dña. Ioana Critina Bota, con NIE X6896803T, y domicilio en Avda de Portugal, nº 149, Escalera Derecha, 2º B, 28011 Madrid (Madrid), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- Que el administrador concursal es D. Jesús Lorenzo Aguilar Sáenz, con DNI 29.777.734-W, profesión abogado, domicilio postal en Calle Bravo Murillo, nº 147, entreplanta, CP 28003 Madrid (Madrid), correo electrónico direccion@asemed.org, teléfono 606 786 138 y fax 924 86 03 19.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 25 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Leonor de Elena Murillo.

ID: A210006043-1